



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

2. PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA LA EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA Y CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE, D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PARA LA AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN CONCEJALES DE ÁREA, EN MATERIA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO A CAUSA DE ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO, Y DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN POR TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA

Primero.- En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019 se acordó la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en Concejales de Áreas y en Concejales Delegados, delegándose en concreto la competencia en materia de contratos del Sector Público en la Concejala Delegada D^a María Amoraga Cherenguini.

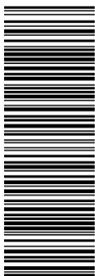
Segundo.- El pasado 9 de septiembre del corriente, como es público y notorio, llegó a la península ibérica una depresión aislada en niveles altos (en adelante, DANA), la cual alcanzó su punto álgido durante los días 12 a 14 siguientes, afectando muy gravemente al municipio de Cartagena, así como al resto de la Región de Murcia y otras Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha y Andalucía.

J.G.L. sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

1/7

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA SUPLENTE DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 26/09/2019 11:54:19
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 26/09/2019 12:36:45
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/09/2019 12:43:08



Esta situación excepcional acontecida en nuestro municipio ha motivado que el Gobierno de la nación apruebe el Real Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, mediante el cual se declara a la Región de Murcia, entre otras Comunidades Autónomas, zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, adoptándose medidas urgentes para paliar los daños causados por la DANA que en el mismo se contienen.

Tercero.- Dicho fenómeno meteorológico excepcional y virulento ha ocasionado en nuestro municipio graves inundaciones en zonas pobladas derivadas de desbordamientos de cauces y ramblas, ocasionándose cuantiosos daños materiales en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal, que requieren de actuaciones urgentes para remediar los daños derivados de la DANA.

Se adjunta a la presente propuesta informe de valoración inicial de daños en el cual se detallan los daños sufridos en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal.

Cuarto.- Por ello, dadas la circunstancia de emergencia de protección civil declarada, se estima conveniente avocar la competencia delegada en materia de contratación del sector público en anterior sesión ordinaria de 28 de junio de 2019 en la Concejal Delegada de Patrimonio y Contratación, D^a María Amoraga Cherenguini, en relación con la contratación de obras de reparación, rehabilitación, reconstrucción y reposición de los daños sufridos en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal.

Dicha Concejal Delegada mantendrá la competencia para conocer y resolver los demás asuntos a que esta competencia se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, así como en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- En relación con la contratación de obras de reparación, rehabilitación, reconstrucción y reposición que son necesarias realizar en los inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal para reparar los daños sufridos en los mismos como consecuencia de la DANA acaecida los días 12, 13 y 14 de septiembre del año corriente, declarada como situación de emergencia de protección civil mediante Real Decreto-Ley 11/2019, de 20 de septiembre, se considera que dichas obras se han de realizar con urgencia, precisándose actuaciones rápidas, por lo que se estima conveniente que la contratación de las mismas se realice mediante la tramitación de emergencia regulada en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Efectivamente, en relación con la DANA acontecida, concurre el primero de los supuestos que taxativamente establece dicho artículo, es decir, que esta Administración ha de actuar de manera inmediata a causa de un acontecimiento catastrófico, no siendo suficiente la utilización de otros medios menos restrictivos de la libre concurrencia.

La contratación de dichas obras por el trámite de emergencia queda limitado a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para remediar

J.G.L. sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

2/7

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA SUPLENTE DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 26/09/2019 11:54:19
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 26/09/2019 12:36:45
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/09/2019 12:43:08

los daños derivados de la DANA en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal.

Sexto.- Se propone asimismo delegar la competencia en materia de contratos del Sector Público por el trámite de emergencia, limitado a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para remediar los daños derivados de la DANA en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal en los siguientes Concejales Delegados de Área: Sra. D^a María Luisa Casajús Galvache y Sr. D. Diego Ortega Madrid, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y a la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1^o.- Avocar la competencia en materia de contratación a la Junta de Gobierno Local, refiriéndose esta transferencia funcional a la contratación de las obras precisas para la reparación, rehabilitación, reconstrucción y reposición de los daños sufridos en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal como consecuencia de la DANA acaecida entre los días 12 a 14 de septiembre de 2019, manteniendo la Concejala Delegada Sra. D^a María Amoraga Cherenguini la competencia para conocer y resolver los demás asuntos a que dicha competencia delegada se refiera.

2^o.- Ordenar la ejecución de lo necesario para remediar los daños sufridos en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal debido al acontecimiento catastrófico acaecido, siguiéndose para su contratación el trámite de emergencia regulado en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3^o.- Delegar la competencia en materia de contratación por el trámite de emergencia a los Concejales Delegados de Área Sra. D^a María Luisa Casajús Galvache y Sr. D. Diego Ortega Madrid, quedando circunscrita dicha delegación a la contratación de las obras estrictamente indispensables en el ámbito objetivo y temporal para remediar los daños derivados de la DANA acaecida los días 12 a 14 de septiembre del año corriente en inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá lo que estime por conveniente.

Documento firmado electrónicamente por LA ALCALDESA PRESIDENTE, Ana Belén Castejón Hernández, en Cartagena el 24 de septiembre de 2019.

El referido informe de valoración inicial de daños, es del siguiente tenor literal,

INFORME DE VALORACIÓN INICIAL DE COSTES DE REPARACIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REPOSICIÓN, EN SU CASO, DE LOS

J.G.L. sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

3/7

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA SUPLENTE DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 26/09/2019 11:54:19
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 26/09/2019 12:36:45
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/09/2019 12:43:08

DAÑOS SUFRIDOS EN INMUEBLES E INFRAESTRUCTURAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PRIMERO.- Se ha recibido comunicación de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el pasado 18 de septiembre del corriente, en la cual se solicita a este Ayuntamiento la remisión de informe valorado sobre el coste de reparación, rehabilitación, reconstrucción o reposición, en su caso, de los inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal que se han visto afectados por la depresión aislada en niveles altos (en adelante, DANA), que llegó a la península ibérica el pasado 9 de septiembre, y que alcanzó su punto álgido durante los días 12 a 14 siguientes, afectando muy gravemente al municipio de Cartagena, así como al resto de la Región de Murcia y otras Comunidades Autónomas, como Castilla-La Mancha y Andalucía.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento, se han recabado de las distintas Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento informes de análisis y valoración inicial de daños sufridos como consecuencia de la DANA en los inmuebles e infraestructuras de titularidad municipal, así como la información sobre posibles daños en bienes de particulares de los que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento hasta el día de la fecha.

TERCERO.- A continuación se especifica la valoración inicial efectuada por las Áreas de Gobierno y servicios municipales consultados.

- Área de Gobierno de Infraestructuras, Servicios y Litoral.

El Jefe de Área de Infraestructuras municipal ha emitido informe de fecha 24 de septiembre de 2019 en el cual efectúa una valoración de las actuaciones llevadas a cabo desde la Concejalía con motivo de la DANA, valorando el coste total de las actuaciones en un total de **5.504.658,82 euros**, según el siguiente desglose:

Item.	Concepto	Valor
001	Total daños edificios municipales	2.002.560,00 €
002	Total daños en infraestructuras	1.207.687,86 €
003	Daños en Litoral	1.160.000,00 €
004	Suministro material voluntariado	5.458,72 €
005	Empresas trabajos emergencia	132.960,98 €
006	Daños ciclo integral del agua	924.418,22 €
007	Daños servicio de limpieza	52.368,80 €
008	Daños transporte Urbano	19.204,24 €

J.G.L. sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

4/7

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA SUPLENTE DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 26/09/2019 11:54:19
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 26/09/2019 12:36:45
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/09/2019 12:43:08

Item. Concepto	Valor
TOTAL	5.504.658,82€

Asimismo en dicho informe se contiene relación de horas extra empleadas por los Servicios municipales de Parque Móvil Municipal, Resto de Brigadas, Unidad del Litoral y Servicios Técnicos, ascendiendo a un total de **1.905 horas**.

Se acompaña como doc. 1 dicho informe del Jefe de Área de Infraestructuras municipal.

- Área de Gobierno de Educación, Empleo y Empresa.

El Coordinador de Educación ha emitido informe de fecha 20 de septiembre de 2019, en el cual valora inicialmente los daños sufridos en el CEIP San Fulgencio de Pozo Estrecho, CEIP Santa Florentina de La Palma, CEIP de La Aljorra (sección rambla) y CEIP San Félix, en la cantidad total de **37.560 euros** (este coste está incluido en el informe del Jefe de Área de Infraestructuras municipal, doc. 1, dentro del concepto “daños en edificios municipales”). Se acompaña como doc. 2 dicho informe del Coordinador de Educación, que incluye reportaje fotográfico y listado de centros y daños sufridos.

- Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Vía pública y Festejos.

1. El Jefe de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de vía pública ha emitido informe de fecha 23 de septiembre de 2019 según el cual en dicha Unidad no se han suscrito contratos ni realizado horas extraordinarias asociadas a la DANA. Se adjunta dicho informe del Jefe de la U.A. de Sanciones de Tráfico y Ocupación de vía pública como doc. 3.
2. Desde el Servicio Municipal de Protección Civil se ha emitido informe de fecha 23 de septiembre de 2019, en el cual se valoran los daños y pérdidas a reponer en **27.000 euros**, se especifican las horas RED y labores realizadas por personal de protección civil con motivo de la DANA, los rescates de personas en vehículos y viviendas realizados, y actuaciones de limpieza de barro y retirada de enseres en viviendas. Se adjunta dicho informe del Jefe del Servicio de Extinción de incendios y Protección Civil de fecha 23-9-2019 como doc. 4.
3. Desde el Servicio Municipal de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, se ha emitido informe de valoración de gastos realizados y daños en el parque de bomberos debido a la DANA que se cuantifican en **9.011,36 euros**, y se relacionan las intervenciones realizadas por el Servicio durante los días de alerta por lluvias que ascendieron a un total de **97 intervenciones**. Se adjunta dicho informe del Jefe del Servicio de Extinción de incendios y Protección Civil de fecha 24-9-2019 como doc. 5.
4. El Jefe de la Policía Local ha emitido informe de fecha 24-9-2019 sobre personal interviniente en la riada de la madrugada del 12 al 13 de

J.G.L. sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

5/7

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA SUPLENTE DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 26/09/2019 11:54:19
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 26/09/2019 12:36:45
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/09/2019 12:43:08

septiembre, cifrando en **61.467,07 euros** el gasto total de personal (ordinario y RED) con motivo de la DANA, así como incluye **relación de vías urbanas cortadas** al tráfico en zonas competencia de la Policía Local como consecuencia de la DANA. Se adjunta dicho informe del Jefe de la Policía Local como doc. 6.

- Área de Gobierno de Vicealcaldía, Bienestar Social y Deportes.

La Coordinadora de Servicios Sociales ha emitido informe de 23 de septiembre de 2019 en el cual se recogen las principales actuaciones realizadas por la Concejalía de Servicios Sociales con motivo de la DANA, habiendo intervenido un total de **18 profesionales** con un total de **324 horas**, asimismo se relacionan cuatro zonas dentro del municipio que han precisado intervención de dicha Concejalía, especificándose perfiles y características de las familias que han sido atendidas (**109 personas** en Villas Caravaning, **11 familias** en Los Nietos, **6 familias** en Los Urrutias, y **21 familias** en Bahía Bella y La Arboleda), así como se cuantifica en **9.529,87 euros** los gastos de alimentación, ropa, colchones y hotel suministrados en dichas zonas, con la advertencia de que aún quedan por valorar 4 familias que han comunicado por registro desperfectos en sus inmuebles. Se adjunta dicho informe de la Coordinadora de Servicios Sociales como doc. 7.

- Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana.

1. La Jefa de Descentralización y Participación Ciudadana ha emitido informe de fecha 23 de septiembre de 2019 en el cual se detallan las horas extraordinarias que se han ocasionado en el personal de la Concejalía con motivo de las inundaciones acaecidas por la DANA, así como las actuaciones llevadas a cabo desde dicha Concejalía. Se adjunta dicho informe de la Jefa de Descentralización y Participación Ciudadana como doc. 8.
2. La Jefa de Descentralización y Participación Ciudadana ha emitido informe de fecha 23 de septiembre de 2019 en relación con las actuaciones del servicio por atención directa al ciudadano y recogida de sus reclamaciones a través de las OMITAS ubicadas dentro del término municipal de Cartagena. Especifica en dicho informe que ha sido un total de **874 ciudadanos** los que han acudido a dichas oficinas con motivo de la DANA, de los cuales **182 han registrado instancias** en este Ayuntamiento hasta el día de emisión de dicho informe, previéndose que dicho número se eleve en los días posteriores a su emisión. Se adjunta dicho informe de la Jefa de Descentralización y Participación Ciudadana como doc. 9.
3. La Jefa de Descentralización y Participación Ciudadana ha emitido informe de fecha 24 de septiembre de 2019 en relación con establecimientos que han sufrido daños con motivo de la DANA en Los Urrutias y en Los Nietos. Se adjunta dicho informe de la Jefa de Descentralización y Participación Ciudadana como doc. 10.

J.G.L. sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

6/7

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA SUPLENTE DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 26/09/2019 11:54:19
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 26/09/2019 12:36:45
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/09/2019 12:43:08

Es cuanto tengo que informar en relación con el asunto referenciado, advirtiéndose que la información recabada de las distintas Áreas de Gobierno de este Ayuntamiento consultadas está referida a valoraciones iniciales de daños y costes, así como actuaciones realizadas hasta la fecha de emisión del presente informe.

Documento firmado electrónicamente por LA COORDINADORA DE URBANISMO, Ángeles López Cánovas, en Cartagena el 24 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en el Informe de 24 de septiembre de 2019 emitido por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal, que figura en su expediente.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

J.G.L. sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

7/7

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA SUPLENTE DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: EMILIA MARIA GARCIA LOPEZ - 26/09/2019 11:54:19
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 26/09/2019 12:36:45
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/09/2019 12:43:08